



Veintemaredis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Seal a treinta de Octubre proximo, Respondada de
D. Joseph Antonio y Yasa. La D. haviendole dydo.
Acido. se queda y Cumpla como en ella se Contiene; y se
ponga en el Libro de Cartas R.

Orden sobre Vizos presente Ma. R. Orden de su Mag. Comunicada
S. R. y otros. al Sr. Conde. por D. Manuel Sarriso Castillon: Digo, por
el Marques de Lantago, su fha en Madrid, a quinze de
Noviembre proximo, para que se le informe de todos los La-
cios, Casas, Sitios, y Bosques R. que hubiere en la Suavia
diez. de esta Ciudad, de las personas que tienen las Alaydiz
Seellos, con que facultades, y en virtud de que titulos, o con-
ciones, con expresa declaracion de las que fueren en per-
petuidad, o por merced personal, con otras particulares que
Comprehende la Ciudad Orden. La D. haviendole
dydo, sin embargo de tener presente que en su Suavia diez.
Laya ninguna alaja, o piezas de las que Comprehende, se
inquiere en la Escribania de Ayuntamiento, si hubiere
alguna Cosa que perteneca a este asunto, y lo que
se allare, se informe con testimonio por mano de un
Señor Conde.

Casa p. los Cabos y tambores de Milicias. D. Juan. Montano, R. Digo que en fuerza de
Encargo que le está hecho, a proporcionado una Casa para
los tambores, y Cabos de Esquadra de Vestimento de Mi-
licia de Reyno, en la Parochia de S. Lorenzo, y me
diante al Cigarral, a precio